

7.-Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
 b) Domicilio: Plaza Mayor, número 1; 30530 Cieza.
 c) Teléfono: 760800.
 d) Fax: 762761.
 e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el término de presentación de proposiciones, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

8.-Requisitos específicos del contratista

- a) Según cláusula 19.^a del pliego de condiciones particulares.
 b) Clasificación empresarial: El adjudicatario debe estar en posesión de la siguiente clasificación empresarial:

Grupo	Subgrupo	Categoría
G	6	c

9.-Presentación de ofertas

- a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas.
 b) Documentación que integrará las ofertas: Según cláusulas 20.^a del pliego de condiciones particulares.
 c) Lugar de presentación: En el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

10.-Apertura de las ofertas

En el salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las nueve horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

11.-Gastos de anuncios

Los gastos de los anuncios de licitación que se originen serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 24 de abril de 2000.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

La Unión

4861 Padrones de tasa situado en vía pública de autotaxis y vehículos de alquiler, precios públicos sobre quioscos en la vía pública, y entrada de vehículos y reserva de espacio.

Que aprobado por Decreto del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 18 de abril de 2000, los padrones de las siguientes Tasas y Precios Públicos para el actual ejercicio 2000:

- Tasa por situado en la vía pública de autotaxis y demás vehículos de alquiler.
- Precio público de quioscos en la vía pública.
- Precio público de entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo.

Se expone al público por un periodo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en la Recaudación Municipal, de

conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados en el Negociado de Intervención Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, a los efectos de notificación colectiva, la exposición al público produce iguales efectos que la notificación de la liquidación para cada interesado.

Contra los actos de las Entidades Locales sobre aplicación y efectividad de los tributos locales podrá formularse, ante el mismo órgano que los dictó, el recurso de reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación expresa o la exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes.

Se comunica que el periodo de cobro en voluntaria será dos meses a partir del siguiente a la publicación del presente edicto. Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio con el recargo del 20%, más los intereses de mora y costas que se ocasionen.

El pago de las cuotas correspondientes podrá efectuarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en calle Cortes de Cádiz, número 7.

La Unión, 26 de abril de 2000.—El Concejal Delegado, Mariano Oliver Sánchez.

Molina de Segura

4858 Modificación del Estudio de Detalle número 3 «Molinera».

La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2000, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial la modificación del Estudio de Detalle número 3 «Molinera».

Dicho expediente se somete a información pública y por plazo de un mes de conformidad con el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Molina de Segura, 19 de abril de 2000.—El Alcalde, P.D.

Murcia

4706 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto modificado del de urbanización del Plan Parcial Industrial Cabezo de Torres, Unidad de Ejecución II (expediente 0893GR96).

El Alcalde-Presidente a la vista del acuerdo del Consejo de la Gerencia de fecha 14 de marzo ha emitido, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente el proyecto modificado del de Urbanización del Plan Parcial Industrial Cabezo de Torres, Unidad de Ejecución II».

Lo que se somete a información pública antes de proceder a su contratación por el plazo de veinte días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín

Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado proyecto en esta Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n. (junto a Mercado Saavedra Fajardo), y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia, 12 de abril de 2000.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

4707 Gerencia de Urbanismo. Expediente número 2.141/99.

Con fecha 15 de marzo de 2000, se emitió el siguiente dictamen propuesta:

«Examinado el expediente número 2.141/99, incoado en virtud de actuación de los Servicios Municipales correspondientes, de la que se deduce que se han realizado obras en carretera del Palmar a La Alberca, Camino de Servicio, La Alberca, consistentes en construir barraca de 34,40 metros cuadrados, sin la reglamentaria licencia y resultando:

PRIMERO: Que se ha sido notificado en forma el pliego de cargo formulado Prosede, S.L. en su calidad de propietario de las obras, en armonía con lo dispuesto en el artículo 84.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que transcurrido el plazo de quince días que se le concedió, haya formulado alegaciones.

SEGUNDO: Que, consultados los antecedentes obrantes en la Sección de Disciplina Urbanística de mi cargo, hasta el día de la fecha no aparece que el interesado haya obtenido la preceptiva licencia municipal que le autorice a realizar las expresadas obras.

TERCERO: Que la Unidad Técnica de la Sección de Disciplina Urbanística ha informado que las referidas obras zona 11/3.- Agrícola de interés.- Edificación diseminada.- No cumple parcela mínima, posee 2.480 metros cuadrados y se necesitan 11.180 metros cuadrados.- No cumple distancia a linderos, se sitúa a 9 metros del lindero Norte y se obliga a 15 metros.

Visto cuanto antecede y considerando:

PRIMERO: Que los mencionados actos de edificación y uso del suelo, suponen una infracción de lo dispuesto en los artículos 1 y 12 de la Ley 12/1986, de 20 de diciembre, de medidas para la protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia, 1 del Real Decreto 2.187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, sancionables a tenor de lo previsto en los artículos 41 y siguientes de la Ley 12/1986, 51 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística.

SEGUNDO: Que según los artículos 41 y 42 de la Ley 12/1986 en las obras que se ejecuten sin licencia o con inobservancia de sus cláusulas, serán sancionados con multa, en la cuantía que determina el citado Reglamento de Disciplina Urbanística, tanto el promotor, como en su caso, el constructor y el técnico director de las mismas.- Se formula el siguiente dictamen-Propuesta:

1.-En aplicación de lo que, con carácter imperativo, establecen los citados preceptos legales, al hecho que constituye el objeto del expediente sancionador instruido, resulta

obligado concluir en la procedencia de sancionar con multa urbanística a Prosede, S.L.

2.-Los actos de edificación o uso del suelo procede calificarlos como infracción grave de la expresada normativa urbanística, resultando ponderado sancionar la infracción con el porcentaje del 20% sobre el valor en venta, proponiéndose una sanción de 172.000 pesetas.

3.-Lo anterior se entiende sin perjuicio de la competencia del Director de la Gerencia de urbanismo para proponer, conforme al vigente Reglamento de Régimen interior de la Gerencia de Urbanismo, la resolución que estime procedente».

Dispone de un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de su publicación, para examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime pertinentes, indicándole que en caso de presentarlas, especifique la sección y el número de expediente al que hacen referencia.

Murcia, 12 de abril de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

San Javier

4710 Aprobado inicialmente el Reglamento interno de organización y funcionamiento del Consejo Escolar Municipal.

El Pleno del Consejo Escolar Municipal, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 29 de marzo de 2000, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar Municipal de San Javier, disponiéndose la apertura del trámite de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos lo deseen, puedan presentar las alegaciones y sugerencias durante el plazo indicado, el antecitado Reglamento se considerará aprobado definitivamente.

El expediente se encuentra a disposición del público en la Concejalía de Educación del Ayuntamiento.

San Javier, 6 de marzo de 2000.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Pedro del Pinatar

4713 Adjudicación contrato de suministro.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición e instalación de cinco puestos de vigilancia y salvamento para instalar en playas de San Pedro del Pinatar.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 28, del día 4 de febrero de 2000.